

LICITACION PÚBLICA N°: 05/2.025

Adquisición de Material Granítico 6-19 // 0-20

Mejora de Caminos Urbanos

FOM 2025

Municipalidad de Monte Vera

MONTE VERA - DPTO. LA CAPITAL – PCIA. SANTA FE

MUNICIPALIDAD DE
MONTE VERA

Descarga de pliego en sitio web oficial:

www.montevera.gob.ar

Fecha y Hora Apertura de Ofertas:

30/09/2.025 a las 10:00 hs.-



A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a horizontal line.

ÍNDICE:

OBJETO DE LA LICITACIÓN.
ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN.
LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.
CONSULTAS Y ACLARACIONES.
PRESENTACIÓN DE OFERTAS.
ESPECIFICACIONES DE LA OFERTA.
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA – PLAZO.
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.
APERTURA DE SOBRES Y SELECCIÓN DE OFERTAS.
ACTA:
RECHAZO.
RESERVA DE DERECHOS.
SELECCIÓN DE LAS OFERTAS – ADJUDICACIÓN.
MODIFICACIÓN DE CANTIDADES AL MOMENTO DE ADJUDICACIÓN.
NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
CONTRATO.
GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
TRANSFERENCIA DEL CONTRATO.
PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA.
FORMA DE PAGOS.
DEFECTOS DE LA COSA VENDIDA Y/O DEL SERVICIO PRESTADO.
RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO.
COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN.
CONOCIMIENTO DEL PLIEGO.
PLANILLA DE REQUISITOS LEGALES.



A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping strokes and a vertical line on the left side.

Municipalidad de MONTE VERA

Departamento LA CAPITAL

Provincia de SANTA FE

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 05/2025
PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES

1. - OBJETO Y DEMÁS CONSIDERACIONES GENERALES

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Adquisición de Material Granítico 6-19 // 0-20

Mejora de Caminos Urbanos

FOM 2025

Municipalidad de Monte Vera

Lote N°	ID	Material	Unid	Cant	Precio Unitario	Precio Total	Observaciones (opcional)			
1	Material Granítico 6-19									
	1.1	Material Granítico 6-19	Tn	815						
	¿COTIZA LOTE TOTAL? <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">NO</td> </tr> <tr> <td style="height: 20px;"></td> <td style="height: 20px;"></td> </tr> </table>		SI	NO			Cotización lote 1		"Material Granítico 6-19"	
SI	NO									
Marque con una cruz										

Lote N°	ID	Material	Unid	Cant	Precio Unitario	Precio Total	Observaciones (opcional)			
2	Material Granítico 0-20									
	2.1	Material Granítico 0-20	Tn	961						
	¿COTIZA LOTE TOTAL? <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">NO</td> </tr> <tr> <td style="height: 20px;"></td> <td style="height: 20px;"></td> </tr> </table>		SI	NO			Cotización lote 2		"Material Granítico 0-20"	
SI	NO									
Marque con una cruz										



[Handwritten signature] 3

* En este apartado, el oferente podrá incluir - de manera opcional-, cualquier información relevante que considere importante al momento de evaluación de su propuesta. Por ejemplo, podrá detallar si la cotización comprende la totalidad del lote solicitado; si presenta más de una opción para el mismo ítem; si incluye variantes en las condiciones de pago; entre otros. Asimismo, podrá informar sobre la documentación anexa que incorpore de carácter técnica o administrativa que respalde su oferta, como certificaciones, ensayos de calidad, antecedentes técnicos o referencias de proyectos o ventas anteriores. Es menester remarcar que el oferente podrá incorporar consideraciones, recomendaciones, que aporten valor al análisis y evaluación de la propuesta. Siendo fundamental que toda valoración consignada esté debidamente fundamentada y acompañada por la documental correspondiente.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Lote N° 1: Material Granítico 6-19

Ítem 1.1 – Material Granítico 6-19 mm

Se requiere la provisión de material pétreo granular proveniente de la explotación, trituración y clasificación de roca o grava con características homogéneas en cuanto a su distribución granulométrica y características físicas. El mismo está clasificado por su granulometría dentro del rango de 6 mm a 19 mm de diámetro nominal.

Características Técnicas Mínimas:

- Granulometría:

El material deberá cumplir con una distribución granulométrica mínima, tal que:

Tamíz (mm)	Pasante Acumulado (%)
25	100,0
19	98,0
13,2	60,0
9,5	36,0
4,75	4,0
2,36	2,0

- Características físicas:

- Densidad Absoluta: 2741 kg/m³
- Densidad Suelta: 1445 kg/m³
- Absorción de agua: 0,63%



5

- Módulo de fineza: 6,62
- Limpieza:
El material estará exento de impurezas orgánicas, terrones de arcilla, raíces, restos vegetales u otros contaminantes.

- **Lote N° 2: Material Granítico 0-20**

Ítem 2.1 – Material Granítico 0-20

Se requiere la provisión de material pétreo granular proveniente de la explotación, trituración y clasificación de roca o grava con características homogéneas en cuanto a su distribución granulométrica y características físicas. El mismo está clasificado por su granulometría dentro del rango de 0 mm a 20 mm de diámetro nominal.

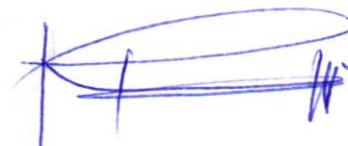
Características Técnicas Mínimas:

- Granulometría:
El material deberá cumplir con una distribución granulométrica:

Tamiz (mm)	Pasante Acumulado (%)
25	100,0
19	99,0
9,5	71,0
4,75	51,0
2	35,0
0,42	20,0
0,075	8,0

- Características físicas:
 - Densidad Absoluta: 2741 kg/m³
 - Densidad Suelta: 1805 kg/m³
 - Índice de plasticidad: PT40 3%
 - Límite líquido: PT40 17%



 6

- Limpieza:
El material estará exento de impurezas orgánicas, terrones de arcilla, raíces, restos vegetales u otros contaminantes.

Fijese para el Acto de Apertura de las Propuestas el **día 30 de septiembre de 2.025**, a las 10:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado o se declarase asueto, o si por cualquier otra cuestión debidamente justificada se postergara.

2)- ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN - DOCUMENTACIÓN: El Pliego de Bases y Condiciones podrá descargarse en el sitio web oficial www.montevera.gob.ar. El mencionado deberá presentarse suscripto por el oferente en todas sus hojas (EXCLUYENTE).

3)- LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las propuestas podrán presentarse en: VERSION PAPEL ante Mesa de Entrada de la Municipalidad de Monte Vera (sita en Av. San Martín 6190 de la Ciudad de Monte Vera) o VERSION DIGITAL al siguiente correo electrónico: mesadeentrada@montevera.gob.ar, bajo el siguiente asunto: LICITACION PUBLICA N°05/2025 – PRESENTACION OFERTA – OFERENTE: (completar).

El oferente que opte por la presentación digital deberá remitir un UNICO correo electrónico con toda la documentación exigida para que la oferta sea válida, caso contrario se dará por desestimada.

Las ofertas podrán ser presentadas hasta el horario de inicio del acto de Apertura de Ofertas.

Cuando se hubiera fijado para el acto un día feriado o cuando con posterioridad se declara feriado o se acuerda asueto, el acto tendrá lugar el siguiente día hábil a la misma hora.

Serán rechazadas y no serán abiertas aquellas ofertas que lleguen con posterioridad al horario estipulado para el Acto de Apertura, incluidas las que lleguen por correo o por cualquier otro medio, dichas ofertas se tendrán por no presentadas.

4)- CONSULTAS Y ACLARACIONES: Las dudas que pudieran originarse acerca de pliegos, especificaciones técnicas, etc. por parte de los interesados en formular propuestas, deberán plantearse ante esta administración municipal, solicitando concretamente la aclaración que estimara necesaria, hasta cuatro (4) días anteriores a la fecha fijada para abrir la propuesta.

5)- PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre del oferente o de las personas que integran el Grupo oferente o la U.T.E. y nombre del representante del oferente, acompañando copia debidamente certificada del poder. Documentación respaldatoria de la persona jurídica.
- Las propuestas serán redactadas en idioma nacional oficial.
- Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar salvadas

7



debidamente con la expresión: "Testado vale" y "Testado no vale" según corresponda, pero en ningún caso podrá presentarse con enmiendas y/o raspaduras la oferta económica.

- Deberán estar firmadas en todas sus hojas por el proponente o su representante autorizado, con la aclaración de la firma pertinente.
- Planilla de Requisitos legales debidamente cumplimentada y firmada.
- Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Monte Vera.
- Los oferentes deberán presentar, junto con su propuesta, documentación que acredite su idoneidad técnica, solvencia económica y capacidad operativa, conforme a los siguientes requerimientos:
 - Antecedentes comprobables en provisión de bienes similares para obras públicas.
 - Para este caso, deberá incluir una memoria técnica obligatoria que contenga:
 - Detalle de capacidad de producción y despacho.
 - Plan logístico detallado para garantizar el abastecimiento continuo, en los plazos y cantidades requeridas.
- La oferta deberá colocarse en sobre cerrado con la siguiente identificación:

MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 05/2025

EXPTE. N°: 10142/2025 - FECHA APERTURA: 30/09/2025 - HORA: 10:00 Hs.-

6)- ESPECIFICACIONES DE LA OFERTA: La cotización de los precios deberá realizarse en MONEDA NACIONAL, incluyendo en el precio todos los impuestos, tasas, tributos y gravámenes que el proponente deba afrontar para el cumplimiento del objeto de la licitación.

Para cada uno de los ítems que se coticen: cantidad, unidad, precio unitario y precio total en números y el total general de la propuesta correspondiente expresado en números y letras.

El proponente podrá cotizar todas las alternativas que estime conveniente, ajustándose a las especificaciones técnicas de los ítems correspondientes.

El oferente podrá ofrecer opciones de pago y/o financiación.

7)- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA - PLAZO: El término para la adjudicación de la Licitación Pública no podrá exceder de los Treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la fecha de Apertura del Acto Licitatorio, quedando obligado el oferente por dicho lapso en el mantenimiento de la oferta.

Para el caso del vencimiento del plazo establecido en el apartado anterior, sin que se haya Adjudicado la Licitación, se considerará ampliado el mantenimiento de la oferta por un plazo de Quince (15) días más por el solo transcurso del tiempo, salvo que el proponente justifique en



A handwritten signature in blue ink, appearing to be a stylized name.

forma fehaciente y con una antelación de 24 (Veinticuatro) horas su oposición formal en tal sentido.

8)- GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: El Oferente suministrará como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el 1% del monto total de la oferta, cuya validez no deberá ser menor a Cuarenta y Cinco (45) días posteriores a la fecha de Apertura de Ofertas.

La Garantía se exige para proteger al Comprador contra el riesgo de incumplimiento por parte del Oferente que pudiera justificar la ejecución de la Garantía.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta estará expresada en la misma moneda de la oferta y se presentará bajo la siguiente modalidad:

1. Con dinero en efectivo, depositado en Caja de la Municipalidad de Monte Vera.
2. Con depósito, efectuado en el Banco de Santa Fe S.A. - Cta. N° 9364/01 Valores de Terceros-, a la orden de la Municipalidad.
3. Con cheque común certificado, librado a la orden de la Municipalidad, que será remitido a la Sección Administración Financiera, para ser depositado en forma inmediata en la cuenta mencionada en el punto 2.
4. Con pagaré a la orden de la Municipalidad, con todos los requisitos exigidos, suscriptos por quienes tengan el uso de la razón social o actúen con poderes suficientes, o la persona de existencia física cuando correspondiere.
5. Con Fianza Bancaria a satisfacción de la Municipalidad.
6. Con Póliza de Seguro de Caucción a favor de la Municipalidad.

Toda consulta respecto a la modalidad de garantía de mantenimiento de oferta se deberá realizar al siguiente correo electrónico: mesadeentrada@montevera.gob.ar

La oferta no acompañada por la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad a lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, será rechazada por no ajustarse a los requisitos de la Licitación.

Las Garantías correspondientes a las ofertas que no sean aceptadas serán canceladas o devueltas tan pronto como sea posible y, a más tardar, treinta (30) días después de la expiración del plazo de validez de la oferta fijado por el Comprador.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta que resulte aceptada será cancelada una vez que el Oferente haya firmado el correspondiente Contrato y suministrado la Garantía de Fiel Cumplimiento del mencionado.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser ejecutada:



- Si el Oferente retira su oferta en el período de validez estipulado por el presente Pliego; o
- En caso de que la oferta sea aceptada, si el Oferente:
 - no firma el Contrato, o
 - no suministra la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

9)- APERTURA DE SOBRES Y SELECCIÓN DE OFERTAS

ACTO DE APERTURA – FORMALIDADES: En el lugar, día y hora fijados para el Acto de Apertura, con la presencia de los funcionarios municipales y los interesados que concurran, se dará por finalizada la recepción de ofertas, se contarán correlativamente los sobres y se anunciará el número de ofertas recibidas según que corresponda a cada oferta, respetando al orden en fueron ingresadas en Mesa de Entrada de esta Administración, a partir de ese momento no se recibirán más ofertas que las presentadas, aun cuando el Acto de Apertura no se hubiera iniciado.

10)- ACTA: De todo lo que ocurra en el Acto de Apertura se labrará acta, donde se dejará constancia del nombre de cada oferente y asimismo se consignarán en forma sintética las observaciones que formulen los oferentes acerca de la regularidad del acto, y dejándose constancia de las demás observaciones que se formulan.

Previa lectura de la misma, será rubricada por los funcionarios actuantes y los asistentes que deseen hacerlo. Las copias quedarán a disposición de los interesados. Asimismo le será entregada una copia del Acta respectiva a cada oferente concurrente.

11)- RECHAZO: Serán objeto de Rechazo las Ofertas que:

No estén firmadas por el oferente.

Tengan raspaduras o enmiendas en las siguientes partes fundamentales: Precio, Plazo de Mantenimiento, Plazo de Entrega, Plazo de Pago o alguna otra que haga a la esencia del Contrato y no haya sido debidamente salvada.

En los casos en los cuales falte alguna documentación que no se encuadre en las enunciadas precedentemente como causal de rechazo de oferta, tendrán un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para cumplimentar dicha presentación.

12)- RESERVA DE DERECHOS: La Municipalidad de Monte Vera se reserva el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio más convenga a los intereses municipales o rechazarlas a todas, sin crearse por ello obligación alguna con los proponentes.

La circunstancia de presentarse una sola propuesta no impide ni obliga la Adjudicación por parte de la Municipalidad, ya que siempre corresponde analizar todos los extremos legales y de procedimientos correspondientes.

13)- SELECCIÓN DE LAS OFERTAS - ADJUDICACIÓN: La Municipalidad de Monte Vera tendrá



derecho a efectuar los estudios comparativos y solicitar dictámenes u opiniones que estime necesarios para el estudio de las ofertas a los fines de determinar cuál de ellas es la más ventajosa, la que podrá no ser necesariamente la de menor precio. La adjudicación podrá ser parcial, referida a determinados ítems.

A tal fin, la simple circunstancia del menor precio será conectada con otros criterios tales como: Idoneidad Técnica del Oferente, Garantías de Funcionamiento, Cualidades del Objeto, Soluciones Financieras, Formas de Prestación de Servicios posteriores a la venta, Plazo de Entrega, Forma de otorgamiento de los bienes, Antecedentes en la localidad y todo otro criterio cuantitativo o cualitativo que permita la elección de la oferta más conveniente entre aquellas que se ajusten a las Bases y Condiciones de la Licitación Pública y analizadas por la Comisión de Pre Adjudicación pertinente.

14)-MODIFICACIÓN AL MOMENTO DE ADJUDICACIÓN: La Municipalidad de Monte Vera se reserva el derecho de aumentar o disminuir al momento de adjudicar la Licitación en cuanto a cantidades teniendo en cuenta las características técnicas indicadas en el Punto 1, hasta en un 20% (Veinte) en mas o en menos.

15)- NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: La Adjudicación deberá ser notificada al Adjudicatario por cualquier medio fehaciente, dentro del plazo de mantenimiento de oferta que se alude en el Art. 7°. Del mismo modo, la Municipalidad de Monte Vera deberá notificar a los demás oferentes no adjudicados, por medio de notificación fehaciente, a los fines de que hagan valer sus derechos dentro de los 2 (Dos) días hábiles siguientes a la notificación fehacientemente practicada, renunciándose expresamente por la presente al día de gracia para las impugnaciones correspondientes.

16)- CONTRATO: Resuelta la adjudicación y comunicada fehacientemente, deberá presentarse para suscribir el correspondiente contrato dentro los 10 (Diez) días hábiles posteriores a la comunicación.

17)- GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación, el Oferente seleccionado suministrará una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato equivalente al 10% (Diez Por ciento) del monto total adjudicado.

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato estará expresada en la misma moneda de la oferta y se presentará bajo idéntica modalidad que la prevista en el presente pliego para la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

La circunstancia de que el Oferente adjudicatario no cumpla lo dispuesto en la presente clausula constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en cuyo caso el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente



A handwritten signature in blue ink, consisting of several fluid, overlapping strokes. The signature is positioned to the right of the circular stamp.

cuya oferta evaluada sea la más baja después de la anulada, o llamar a una nueva licitación.

En los casos en que se produzcan modificaciones del monto contractual deberán ajustarse las garantías del contrato para restablecer el porcentaje de garantía original.

18)-TRANSFERENCIA DEL CONTRATO: El Contrato no podrá transferirse ni cederse total o parcialmente por el Adjudicatario, ni asociarse este último para su cumplimiento, sin la autorización previa por escrito de la Municipalidad de Monte Vera. En caso contrario, la Municipalidad podrá rescindir el Contrato, sin recurso por parte del Adjudicatario para exigir el cumplimiento del mismo.

19)- PLAZOS: Lotes 1 y 2: El material correspondiente a estos rubros deberá ser entregado en un plazo máximo de veinte (20) días corridos a contar desde la firma del contrato.

20)- LUGAR DE ENTREGA: Lotes 1 y 2: Lugar de descarga: Predio de ferrocarril ubicado en Paraje Ángel Gallardo, entre calles Dr. Gallardo y Av. Los Quinteros. Coordenadas geográficas: 31°33'18.96"S, 60°40'48.12"O.

El proveedor deberá asegurar medios adecuados para la descarga directa en destino, con notificación previa al personal de inspección.

CONDICIONES DE ENTREGA:

Lote N° 1 – Material Granítico 6-19

El proveedor deberá garantizar la provisión sostenida de material granítico 6/19, respetando las siguientes condiciones técnicas y logísticas:

- Disponibilidad inicial: dentro de los cinco (5) días corridos desde la firma del contrato.
- Inicio operativo previsto: A confirmar.
- Ritmo de provisión requerido:
 - Inicio de jornada de descarga: a partir de las 07:00 horas (turno mañana), salvo indicación contraria de la inspección.
- Comunicación: Las entregas serán notificadas con antelación suficiente al personal de inspección.
- Control de Calidad: El control del material a adquirir estará a cargo del Personal de Obras Públicas y Producción el cual inspeccionara cada Carga enviada por el proveedor. Cuando el material recepcionado no cumpla con las especificaciones, deberá ser retirado de inmediato por el proveedor y reemplazado por material que cumpla con las especificaciones.

Lote N° 2 – Material Granítico 0-20 "Ripio"



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized name and a horizontal line with a vertical stroke at the end.
12

- El proveedor deberá garantizar la provisión sostenida de material granítico 0-20, respetando las siguientes condiciones técnicas y logísticas:
- Disponibilidad inicial: dentro de los cinco (5) días corridos desde la firma del contrato.
- Inicio operativo previsto: A confirmar.
- Ritmo de provisión requerido:
 - Inicio de jornada de descarga: a partir de las 07:00 horas (turno mañana), salvo indicación contraria de la inspección.
- Comunicación: Las entregas serán notificadas con antelación suficiente al personal de inspección.

Control de Calidad: El control del material a adquirir estará a cargo del Personal de Obras Públicas y Producción el cual inspeccionará cada Carga enviada por el proveedor. Cuando el material recepcionado no cumpla con las especificaciones, deberá ser retirado de inmediato por el proveedor y reemplazado por material que cumpla con las especificaciones.

21)- FORMA DE PAGOS: El pago total correspondiente a la adquisición de Material Granítico será realizado por la Municipalidad de Monte Vera dentro de un plazo de 30 días corridos, contados a partir de la fecha de la recepción definitiva y de conformidad de los bienes de parte de la Administración.

A tal fin, el proveedor deberá presentar la factura de venta correspondiente, junto con el Remito de entrega (fechado y debidamente firmado por Autoridad Municipal, o en su efecto, el respectivo Acta de Recepción Municipal definitiva de los bienes, firmada por personal municipal).

En caso de que se detecten diferencias en las cantidades, fallas, o cualquier otra disconformidad, el plazo de pago comenzará a correr una vez que el proveedor haya subsanado las observaciones y se haya emitido una nueva acta de recepción definitiva.

22)- DEFECTOS DE LA COSA VENDIDA, DEL SERVICIO PRESTADO U OBRA: Es condición que toda cosa entregada y/o prestación de servicios posteriores, está exenta de todo defecto aparente u oculto.

En todos los casos, el o los bienes objeto de la presente licitación, servicios prestados u obra serán sin uso, nuevos, ajustados a derecho, y a la calificación de primera calidad en el comercio y



A handwritten signature in blue ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a stylized name or set of initials.

terminados con arreglo a las especificaciones del arte que rija la materia. La Municipalidad de Monte Vera queda facultada para hacer en cualquier momento la denuncia por defectos o falta de calidad, cantidad u otra circunstancia acerca de los mismos, aunque hayan sido ya prestados o entregados y aún en el caso de que las facturas hayan sido debidamente pagadas. Será a cargo del proveedor, la prueba de que los vicios o defectos comprobados sobrevinieron con posterioridad a la fecha de entrega o prestación.

El proveedor deberá otorgar garantía mínima de treinta y seis (36) meses, contados desde la fecha de entrega de los bienes. La garantía comprenderá materiales, repuestos, mano de obra, transporte y reinstalación. El proveedor deberá responder por defectos de fabricación, vicios ocultos o desperfectos durante el período de garantía, sin derecho a reclamo adicional alguno contra la Municipalidad. El oferente podrá proponer la extensión de la garantía como mejora técnica, lo cual será ponderado en la evaluación de las propuestas.

23)- RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO: La Administración Municipal se reserva el derecho a la rescisión del contrato suscripto con el adjudicatario por el incumplimiento manifiesto de las obligaciones a su cargo, sin perjuicio del derecho que le asiste de iniciar las acciones legales por daños y perjuicios que ocasionare a la Municipalidad de Monte Vera.

24)- COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: Para cualquier cuestión legal que se suscite con motivo de la gestión licitatoria y/o en el curso de ejecución del contrato, las partes de común acuerdo, convienen la competencia de la Cámara en lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Santa Fe con la exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción.

25)- CONOCIMIENTO DEL PLIEGO: El proponente no podrá alegar en cualquier caso la falta de conocimiento del presente pliego y el solo hecho de presentar la oferta implicara la perfecta comprensión de sus cláusulas y aceptación de todas sus condiciones, como así mismo de los lugares y plazos en que deben cumplirse las obligaciones, dando además su conformidad a la interpretación que en caso de duda haga la Administración Municipal.

26)-

PLANILLA DE REQUISITOS LEGALES		
LICITACIÓN N°: 05/2025		EXPEDIENTE N°.: 10142/2025
Razón Social del Proponente		
Domicilio Real		
Tel./Fax		



Localidad	-	
Provincia		
Domicilio		
Legal		
Localidad	-	
Provincia		
Dirección Electrónica		
Valor de su Propuesta		
\$		
Valor de la Propuesta en letras		
C.U.I.T.		
Nº:		
Ingresos Brutos		
Nº:		
Convenio		
Multilateral		

Declaro bajo juramento que para cualquier cuestión judicial que suscite con motivo de la presente gestión licitatoria y/o en el curso de ejecución del contrato, se acepta la competencia de la Cámara en lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de Santa Fe, con expresa exclusión de todo otro fuero o jurisdicción. Como así también, Declaramos bajo juramento de ley, que al día de la presentación de esta propuesta, la firma que representamos no se encuentra incurso en causales de incompatibilidad, inhabilitados por razones civiles, comerciales o penales, deudores del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal por causas provisionales o tributarias pasadas en autoridad de cosa juzgada administrativamente o judicial, en concurso o convocatoria de acreedores o inhabilitados por el Banco Central de la República Argentina.

Así también, Declaro bajo juramento conocer y aceptar todas las condiciones del pliego de esta Licitación.



RUBEN F. FERRETTI
Secretario de Hacienda y
Desarrollo Económico
MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA